



# BOLETÍN INFORMATIVO

## Red de Observación IEDF



Evento de Entrega de los certificados en las Normas ISO 9001:2008 e ISO 17582:2014

### EL IEDF RECIBE LOS CERTIFICADOS EN LAS NORMAS ISO 9001:2008 E ISO 17582:2014

El jueves 23 de febrero en la Capilla Gótica del Instituto Cultural Helénico se llevó a cabo la ceremonia donde el Instituto Electoral del Distrito Federal recibió la certificación del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, bajo las Normas ISO 9001:2008 e ISO 17582:2014.

Dichos reconocimientos fueron entregados por el organismo certificador NEMT Register S.A. de C.V. como órgano Internacional de Acreditación Electoral perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El evento estuvo presidido por Mario Velázquez Miranda, Consejero Presidente del IEDF, Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del INE, Francisco Guerrero Aguirre, titular de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA, Santiago Nieto Castillo, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la PGR, Gabriela Williams Salazar, Olga González Martínez, Dania Paola Ravel Cuevas, Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Carlos Ángel González Martínez, Consejeras y Consejeros Electorales del IEDF.

El IEDF es el primer organismo electoral administrativo en México en someterse, por iniciativa propia, a la certificación de ambas normas internacionales, para garantizar la calidad y eficiencia de sus funciones como organizador de los procesos electorales en la Ciudad de México.



Se cuentan más de cien años desde que las mujeres alzaron masivamente la voz para decir 'ya basta'. Es por ello que, más allá de justificar el Día Internacional de la Mujer como una conmemoración, propongo incentivar el diálogo y la reflexión para la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres, mediante acciones que erradiquen las prácticas nocivas, arraigadas en la estructura social.

El camino por la igualdad y el reconocimiento de nuestra dignidad humana deben continuar, de tal suerte que sea importante reconocer que, la sociedad civil e instituciones deben realizar acciones de manera coordinada para incorporar la perspectiva de género como una constante incuestionable.

**Gabriela Williams Salazar**  
Consejera Electoral del IEDF

### ÚLTIMA OPORTUNIDAD PARA ENVIAR INFORMES DE OBSERVACIÓN

Si observaste la Elección de la Asamblea Constituyente, la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y/o la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017:

**El IEDF te invita a enviar tus informes de observación, a fin de publicarlos y difundirlos**

Las y los interesados deberán enviar sus informes en formato digital y las imágenes en jpg, indicando dentro del informe la ubicación de las mismas, al correo electrónico:

[observacion@iedf.org.mx](mailto:observacion@iedf.org.mx)

**¡No te quedes fuera, tienes hasta el 31 de marzo!**

CONMEMORACIÓN  
del Día  
Internacional  
de la MUJER

JUEVES 09 de marzo de 2017  
09:00 horas

Salón de Usos Múltiples del IEDF

Favor de confirmar asistencia al 54.83.38.00 ext. 6123  
Da clic aquí para conocer el Programa del Evento



Ahora puedes consultar los libros de informes de observación en diferentes plataformas electrónicas



Ambos libros de informes de observación están disponibles en versión digital en los siguientes portales:

- Biblioteca electrónica del IEDF:  
[http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/estudiosselect/obsreva\\_cionelectoral.pdf](http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/estudiosselect/obsreva_cionelectoral.pdf)  
[http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/estudiosselect/informe\\_sobobservacion2015.pdf](http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/estudiosselect/informe_sobobservacion2015.pdf)
- Micrositio de la Red:  
[http://www.iedf.org.mx/sites/redobservacion/docs/informe\\_observacion01.pdf](http://www.iedf.org.mx/sites/redobservacion/docs/informe_observacion01.pdf)  
[http://www.iedf.org.mx/sites/redobservacion/docs/informe\\_observacion02.pdf](http://www.iedf.org.mx/sites/redobservacion/docs/informe_observacion02.pdf)
- BiblioTK del Tecnológico de Monterrey:  
[http://millennium.itesm.mx/search~S63\\*spl/?searchtype=t&searcharg=perspectiva+ciudadana&searchscope=63&sortdropdown=-&SORT=DZ&extended=0&SUBMIT=Buscar&avallim=1&searchlimits=&searchorigarg=Xperspectiva+ciudadana%26SORT%3DDZ](http://millennium.itesm.mx/search~S63*spl/?searchtype=t&searcharg=perspectiva+ciudadana&searchscope=63&sortdropdown=-&SORT=DZ&extended=0&SUBMIT=Buscar&avallim=1&searchlimits=&searchorigarg=Xperspectiva+ciudadana%26SORT%3DDZ)
- iTunes Store app, a través de la Secretaría de Cultura-CONACULTA:  
<http://itunes.apple.com>



Integrantes de la Red de Observación IEDF durante la segunda sesión del Taller

## Segunda parte del Taller “Fortalecimiento de redes y coaliciones para la incidencia en políticas públicas”

El pasado 2 de marzo del año en curso, se realizó la segunda parte del taller “Fortalecimiento de Redes y Coaliciones para la Incidencia en Políticas Públicas” en la sede de la Dirección Distrital XII ubicada en la Delegación Cuauhtémoc.

Participaron 10 personas de 9 Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes de la Red de Observación.

Los temas tratados en la segunda sesión del Taller fueron:

- Definición del problema público que observa la Red
- Objetivo de la Red
- Principios de la Red
- Estructura de la Red
- Medios de comunicación interna de la Red

Los acuerdos alcanzados en el desarrollo de la segunda sesión del Taller fueron:

- Reforzar la incidencia ciudadana sobre los procesos de observación, la percepción y participación ciudadana.
- El objetivo principal de la Red es la observación electoral, con objetivos específicos permanentes como lo es la observación a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.
- Contar con mecanismos de incidencia a través de reuniones mensuales y periódicas, presentación de diagnósticos, ruedas de prensa y la vinculación de su participación en la observación.
- Adherencia a la estructura orgánica que actualmente tiene la Red, bajo la coordinación ejecutiva del IEDF.
- Establecer los medios de comunicación interna de las y los integrantes de la Red de Observación de IEDF.



Visita el micrositio del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México, da clic aquí



Les invitamos a consultar el sistema informático de la estadística de Participación Electoral en la Ciudad de México, dando clic en la imagen

## Nadie por Encima de la Ley, Ni Siquiera la Fe



La premisa política y jurídica de la no injerencia de los cultos religiosos en los procesos electorales, quedó relegada desde la elección presidencial del 2006, cuando la influencia religiosa respecto a la orientación política se hizo patente, quedando consignada en los informes de observación electoral de la Fundación MOCE.

Desde sus documentos doctrinales, la iglesia católica instruye a sus fieles de la siguiente forma: “la transición del país no se limita a los aspectos meramente electorales, sino a la reformulación de todo el sistema político que requiere un discernimiento activo que delimite con precisión cuáles deben modificarse [...] Es necesario que la iglesia preste mayor atención a la formación de la conciencia, prepare dirigentes sociales para la vida pública en todos los niveles, promueva la educación ética, la observancia de la ley y de los derechos humanos, y emplee un mayor esfuerzo en la formación ética de la clase política.” (Ecclesia in America. Juan Pablo II. 1999).

Esta cualidad de la Ecclesia Magister y, en consecuencia, de su magisterio, permite la intromisión abierta y directa de los prelados y ministros de culto en asuntos de conciencia, y la política no es una excepción.

En México, país católico por excelencia, desde la época de Juárez se ha sostenido la premisa insoslayable de la estricta separación de Iglesia-Estado; premisa que en el 2006, el Cardenal Norberto Rivera Carrera rebasó al criticar el presupuesto asignado para las elecciones, señalando que existen caminos menos onerosos para alcanzar la democracia... aunque jamás especificó el “cómo”.

Desde entonces, la legitimidad que el pueblo mexicano le ha otorgado a la iglesia católica, ha sido pretexto de algunos representantes de culto –conjuntamente con organizaciones sociales- para convocar a su feligresía a cuestionar las reformas legislativas que, desde su muy particular visión, “atentan” contra los preceptos del orden moral de la iglesia. Más aún, han llegado a intentar deslegitimar a candidatos a puestos de elección popular, por haber dado apoyo abiertamente a las garantías y derechos humanos que contravienen dicho orden moral eclesiástico (aborto, eutanasia, matrimonio entre personas del mismo sexo, legalización de la marihuana, etc.)

Las reformas a los artículos 24 y 40 Constitucionales, desataron críticas en contra del Congreso, especialmente en el caso del 40, por haber incluido la palabra “laico” en el texto original, quedando como sigue: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, **laica**, federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior...”

Al respecto, algunos estudiosos han señalado que este concepto puso en el centro la libertad de creencias, pensamiento y concepción, además de insertar a la laicidad como rasgo esencial del Estado Mexicano; en tanto que otros, han acusado un “agandalle” legal, para limitar precisamente esa libertad de creencias, asumiendo sin justificación real que el Legislativo busca restringir toda expresión religiosa e incluso, prohibir todo acto público que conlleve la religiosidad.

Nada más lejano de la verdad, como quedó asentado en el artículo 24 de nuestra Constitución: “Toda persona tiene **derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión** y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado. Esta libertad **incluye el derecho de participar individual o colectivamente, tanto en público como en privado, en las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley. Nadie podrá utilizar los actos públicos de expresión de esta libertad con fines políticos, de proselitismo o de propaganda política.**”

Las reformas no han sido cosa gratuita, pues el contexto social mundial –y particularmente el nacional en terrenos de la curia católica- han dado razones de sobra para fortalecer la separación de lo religioso y lo político, pues los debates sobre cuestiones de ordenamiento jurídico han aterrizado en discusiones religiosas, incluso entre magistrados y legisladores; o bien, han llevado a gobernantes en lo local a ejercer acciones abiertamente religiosas, aún cuando los electores no ejerzan el catolicismo.

El reto para los observadores ciudadanos en los procesos electorales de 2017 (Estado de México, Coahuila, Nayarit y Veracruz) y de 2018 (elecciones concurrentes con la presidencial), será mantener la mirada sobre los diversos cultos religiosos, pues han sido convertidos en banderas dogmáticas de candidatos de todos los colores.

Garantizar unas elecciones libres y alejadas de la influencia religiosa, será fundamental para que nada ni nadie se eleve por encima de la ley. Ni siquiera la fe.